Puerto Colombia – Atlántico, Febrero 2 de 2023

Señor (a)
ARTURO JOSE BUTRÓN VILLALBA
Calle 2 No. 1D-26
abutron28@gmail.com
Puerto Colombia, Atlántico
.

REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

Mediante la presente me permito solicitar a usted se sirva presentar al MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO, propuesta para la prestación del servicio Técnico de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades de índole operativa de la entidad.

En cumplimiento con lo establecido en el manual de Contratación de la Entidad, deberá acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Propuesta del contratista
2. Fotocopia Ampliada de la Cédula de Ciudadanía
3. Formato Único de Hoja de Vida de persona natural diligenciado –SIGEP- actualizada
4. Acreditación de formación académica
5. Certificados de Experiencia Laboral y/o copia de contrato
6. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión y ARL)
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
9. Certificado de no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Certificado de Inexistencia de Antecedentes Penales expedido por la Policía
11. Certificado de medidas correctivas de la Policía.
12. Certificación bancaria actualizada
13. Certificado de Salud Ocupacional vigente
14. Formato Acuerdo de Confidencialidad

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría General – Grupo de Apoyo de Contratos.

La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.

Atentamente,

ALBERTO PEÑA PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Puerto Colombia – Atlántico